





LONDRES 9 de mayo.

Esta noche decidirán en Londres si Irlanda debe gobernar como una parte integrante del imperio ó como una provincia conquistada, y si sus privilegios y aun su cámara son compatibles con el bienestar común.

Creemos en conciencia (dice el Morning Chronicle) que jamás se sometió á ningún brazo de la legislatura una cuestión mas importante. Si los privilegios de los Pares deben continuar para el bien público, deben aquellos, á quienes estos privilegios han descendido por herencia, reflexionar seriamente si el negar la participación de saludables instituciones británicas á un tercio de la población del Reino Unido, á un pueblo orgulloso y valiente, y á un demasiado estrañado de nosotros por causas conexas con religión, es de tanta aquella prevision, aquella prudencia, aquella sagacidad que pueden solamente permitir la continuación en cualquier cuerpo de hombres del derecho de hacer leyes para el gobierno del pueblo.

El país no será deslumbrado por quiméricos temores, ni tampoco inducido por esposiciones equivocadas y necias á sancionar males patentes. Deben darse razones para resistir la reforma municipal de un país, á quien se ha concedido ya el privilegio de elegir casi un seto de los representantes del Reino Unido. No servirá decir á los reformadores de la Gran Bretaña que Irlanda no está en disposición de recibir instituciones municipales, después de haberse extendido á esta isla la reforma parlamentaria. Los irlandeses eran católicos en 1832, y aun por causa de su catolicismo se sancionó una ley en 1829, dándoles derecho para sentarse en el parlamento y obtener oficios públicos, excepto el virreinato y los destinos de gran canciller en aquella y en esta isla. ¿Y deben ser esculidos de privilegios municipales los que son admitidos en los cuerpos legislativos? ¿Y aquella profesión de fé debe impedir á un individuo que puede ser presidente del tribunal Supremo de Justicia, de ser elegido alcalde ó regidor de una ciudad?

Se cree que la discusión será muy interesante. Los ministros, según se asegura, están empeñados en sostener, como es regular, lo esencial y las bases principales del proyecto original que presentaron á la cámara de los Comunes y que esta aprobó con muy pocas alteraciones por bastante mayoría. Por el contrario, el ex-canciller lord Lindhurst, sugeto científico y elocuente, pero obstinado tort, aunque dicen que ultra liberal en algún tiempo, insiste como uno de los céfes, y el principal orador de su partido, en las enmiendas que ha hecho en el bill, las cuales lo desfiguraron en términos que nadie puede decir conserve la menor semejanza con el presentado por los ministros; pero es la opinion comun que con muy pocas, y poco ó nada importantes variaciones, la oposicion realizará su objeto de que se apruebe el bill como ellos lo han enmendado. Que el resultado de esta sea renuncia de los ministros no se cree ni parece probable, porque teniendo mayoría en los Comunes pueden hacer frente á los pares sus antagonistas. Las cámaras por consiguiente vendrán á una colisión, y aun podría suponerse que de esta resultasen escenas escandalosas; pero cuando aquí se teme alguna tormenta parlamentaria y sesiones borrioscas, de suerte que de un momento á otro se esté en espectacion de un levantamiento del pueblo irritado, de repente todo calma, los temores desaparecen y los partidos se entendiendo: porque aun los mas violentos torys, whigs y radicales, tienen demasiado que perder para esponder al pueblo á una revolucion, solo para hacer el fuego y complacer á unos pocos demagogos y anarquistas, que por no tener que perder, lo arriesgan todo por tener algo.

La esperiencia adquirida por los sucesos de Bristol el año de 81 despues que los Pares reprobaron el bill de la reforma, que al fin fueron obligados á tragar, es bastante para contentar al patriota mas rabioso en su carrera de innovaciones, si estas se han de realizar por medio de mera fuerza. Las escenas ocurridas en aquella ciudad, una de las mas manufactureras y comerciales de todo el Reino Unido, fueron de tal especie, que aun se resiente de ellas una gran parte de la población que sufrió, á pretexto de patriotismo y liberalismo, incendios, robos, asesinatos, revoluciones y cuantos ultrajes pueden cometerse por un populacho desenfrenado. Escenas, de que sin duda se han olvidado estos señores periodistas y sus correspondales, cuando describen con el mayor horror y pintan con los colores mas negros ciertas ocurrencias de nuestro desgraciado país, que aunque muy lamentables, no pueden compararse con lo que en todas partes y siempre ha sucedido en crisis como la que nos encontramos. Abran su historia los ingleses, y allí encontrarán en tiempo de la guerra llamada de los Rosas, que duró mas de sesenta años, haberse derramado la sangre mas pura y destruidas poblaciones y provincias enteras, solo por si habia de ser rey de Inglaterra ó un York ó un Lancaster. Bien cerca tenemos lo acaecido en otro reino vecino, poco mas ha de cuarenta años, donde hubo sucesos que aun horrorizan, y que sin duda fueron suficientes para apagar la sed revolucionaria que parecia consumirle, pues que un militar afortunado pudo con la mayor facilidad sustituir su favorito régimen de todo para el pueblo y nada por el pueblo á la constitucion liberal vigente, que destruyó á bayonetas. No se crea á pesar de todo lo dicho que haya de sufrirse el despotismo á toda costa, y que no se arriesgue algo por adquirir mucho, cual lo es el don precioso de la libertad. Quiero solo decir, que aquí no es necesario ocurrir á vias de hecho cuando el pueblo tiene en su mano, pues que puede libremente á sus representantes, el enmendar y reparar sus agravios siempre que la corona ó la aristocracia insistan en que no han de obtener reparacion. El pueblo parisien no tuvo mas recurso que valerse de la fuerza cuando un rey acético y unos ministros imbeciles, quisieron volverle á imponer un yugo de que ya se habia libertado á costa de mucha sangre y sacrificios de todo género. Así que, deberiamos esperar mas indulgencia de parte de los señores directores de la prensa periódica; pero basta de politiquer, y veamos el resultado en la cámara de los comunes la noche del viernes 6 del corriente, y de lo puesto por el canceller del Exchiquier sobre los presupuestos del año económico, que empezó el 5 de abril.

No contiene ninguna circunstancia notable, pero son curiosas, y deben conocerse las principales partes de su exposicion. Principia demostrando la cuenta del año que ha acabado, y por cierto que es admirable el órden de la administracion de un país, en donde se dan las cuentas del año un mes despues de su conclusion.

Los ingresos del año vencido el 5 de abril han sido los siguientes, que reduciré á nuestra moneda quitando pieos.

Table with 3 columns: Description, £. esterlinas, Rs. vn. Includes items like Aduanas, Sisas, Papel sellado, etc.

Los gastos durante el mismo año han sido:

Table with 3 columns: Description, £. esterlinas, Rs. vn. Includes items like Intereses y gastos de la deuda pública, Dichos no reclamados, Ejército, Armada, etc.

Para el año que empieza calcula los ingresos: 46,980,000. Los intereses de la deuda. 30,620,000. Los gastos. 14,685,807.

Sobranste. 1,774,193

Y en consecuencia de estos sobrantes propone varias disminuciones de impuestos, siendo las principales reducir á la mitad el derecho sobre la fabricacion del papel; rebajar el sello de los periódicos que ahora pagan cuatro peniques (cinco cuartos) por cada pliego á solo un penique (cinco cuartos), y esto en razon de trasportarse gratuitamente por el correo.

Varias reducciones en el papel sellado, en los portes del correo, y en otros ramos menores.

Abolicion del south sea duty, antiguo derecho sobre todas las importaciones del Pacifico que vienen por el Cabo de Hornos. En el curso de su peroracion hizo varias manifestaciones sobre diferentes objetos, de que merecen anotarse las siguientes.

Empleados pagados por el gobierno en 1815. 27,885. Sus sueldos, 3,765,100. Id. en 1835. 29,578. Id. 2,786,278. Ahorro actual. 8,787. 976,822. La recaudacion de todas las rentas se ha hecho con 2,922 empleados, cuyos sueldos han ascendido á 5,588,644.

serios en otras ocasiones, y por causas de menor importancia que las que ha ocasionado la inquietud que se desaba promover, ha podido notar la diferencia, y lo poco que les ha alarmado la presencia de las tropas.

Seria por cierto muy curioso que el articulista no tuviese empacho en referir las amenazas del militar que, dice, corren de boca en boca, pues tales amenazas, si tienen algun valor, no debe ser por el dicho de un hombre aislado, que poquísimo puede suponer, y serian entonces una verdadera fanfarronada, por lo que desde luego aseguro que en aquel aserto hay mas malicia que inexactitud. La verdad de esto, aunque mal explicada por el Liberal, es: que todos los militares de la guarnicion, la benemérita Guardia Nacional y la inmensa mayoría del nevecidario, ansian sostener el órden y la tranquilidad á toda costa, decididos á pronunciarse contra el puñado de miserables que quisiesen turbarla: he aquí, señores redactores, la verdadera amenaza. Es ta es la que se pretende, en mi concepto aislar, no para que aquí se crea, sino para que tenga eco distante, lo que me propongo desvanecer con esta comunicacion, pues en Madrid sesabe y se desprecia la intencion y deseos de algunos instrumentos que por manifestar con escándalo ciertas simpatias, han recibido los de frac y levita el jornal de tres duros, el de dos pesetas los de chaqueta y garrote, y el de una los pilluelos de pocos años destinados á armar bulla. Asi se ha pretendido aumentar la agitacion de los ánimos; estas demostraciones son las que quisieron hacer pasar por la opinion pública, y lo que conviene esplicarse, para que en las provincias y en todas partes se conozcan los infames manejos de cuantos sirven de este modo la causa del pretendiente, y reciben tal vez para ello el oro y los auxilios del despotismo.

Ruego á Vds., señores redactores, se sirvan dar lugar en su apreciable periódico á estas líneas, á que les quedará agradecido su atento servidor Q. B. S. M.

UN OFICIAL DE ESTA GUARNICION. Madrid 20 de mayo.

Los redactores que han sido hasta aquí del periódico titulado la ABEJA, nos ruegan que insertemos en el nuestro la siguiente carta dirigida al editor de aquel diario.

Sr. editor de la Abeja.

Muy señor nuestro: Estando en oposicion con los principios que constantemente hemos defendido la marcha que V. se propone dar á su periódico, le rogamos tenga á bien anunciar que desde el día de hoy dejamos de tomar parte en la redaccion del mismo.

Esto no obstante quedamos de V. atentos y seguros servidores Q. S. M. B.—Manuel Perez Hernandez.—Gervasio Gronella.—Manuel María Moreno. Madrid 16 de mayo de 1836.

TEATRO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS PERIÓDICOS FRANCSES DE LA FRONTERA. (Del Faro de Bayona del 14.)

Nos escriben con fecha del 9 que de algun tiempo á esta parte han ocurrido entre las filas rebeldes diferentes sublevaciones: el décimo batallon de Navarra, que está acantonado en Burutain, acaba de rebelarse contra los oficiales, gritando la mayor parte de los soldados: viva Isabel II, muera don Carlos. Lo propio ha hecho el 5.º antes de salir para el Bastan. Este descontento lo causa la mucha miseria en que estan los facciosos. Diariamente llegan desertores que vienen á refugiarse en las filas del ejército de la Reina, haciendo una pintura tristísima de las tropas de D. Carlos, que sobre no tener sueldo hace seis meses estan llenas de la mayor parte de andrajos, y han pasado el invierno con pantalones de lienzo.

Cuando se estaba esperando alguna acción reñida entre Casa-Eguía y el general Evans, se ha sabido que el 1.º ha salido precipitadamente de Hernani el 11, donde habia llegado la víspera, y que el 12 estaba en Alegria con muchas tropas y 5 piezas de artillería. La causa de este repentino movimiento retrógrado, aseguran que es la súbita llegada del día 11 del general Córdoba á Mondragon, sobre lo que hacen mil conjeturas todos los estratégicos peninsulares.

De resultas de la retirada de Casa-Eguía, cuantos carlistas habia en Fuenterrabia é Irun han recibido ayer la órden de ir á reforzar á los de Hernani. La corta guarnicion cristiana del puente de Bidasoa podrá, pues, cuando quiera hacer algunas escursiones á Irun.

El 11 llegaron á San Sebastian 120 lanceros ingleses. Tambien se esperaban en esta plaza 800 hombres de la marina real inglesa.

Por una carta de la frontera sabemos que han tomado la direccion de Lecumberri el 5.º batallon navarro que estaba el 5 en el Bastan, y el 2.º que se hallaba en el valle de Ulzama.

La misma carta dice, que se miraba la llegada de Córdoba á Mondragon como un hecho positivo. No obstante, cuando salió del Bastan dicho 5.º batallon, se decía en este valle que iba á atacar á los cristinos que estan en Acecena. Añádase que el brigadier Iribarren habia llegado con 250 caballos á las cercanías de Pamplona, llevando la noticia de que se veía atacada Estella.

CORRESPONDENCIA DEL EJERCITO.

VITORIA 16 de mayo. 36.

De todas partes escriben buenas noticias. Ayer por la mañana salió de la Guardia el partidario Martin Zurbarán, y habiendo pasado al puesto de Oyor, sorprendió á los facciosos, cogiéndoles seis prisioneros.

Por noticias de la frontera se sabe que ha habido una acción cuyos pormenores ignoramos todavía. Es sin embargo indudable que en Morentin han entrado varios gefes y oficiales que han perecido en ella, y aun corren voces de que ha muerto en ella un general tambien faccioso.

Tambien se ha sabido hoy de una manera indudable que antes de ayer salió la guarnicion de Bilbao, y cayendo rápidamente sobre los batallones facciosos que habia en Galdacano los ha destruido. Impacientes estamos en saber el pormenor de todos estos interesantes sucesos y de sus consecuencias.

Antes de ayer volvió el coronel que habia ido comisionado á revisar los depósitos de instruccion, dando nuevas liasones de los adelantos de los trabajos. No nos hace esperar que en breve puedan incorporarse á las filas. Ya es tiempo en efecto que de tantos refuerzos anunciados, alguno sea positivo, pues hasta el presente en esta parte solo hemos vivido de esperanzas.

En esta parte solo hemos vivido de esperanzas. En esta parte solo hemos vivido de esperanzas. En esta parte solo hemos vivido de esperanzas.

Hay actividad, entusiasmo y buenas esperanzas.

De Alicante con fecha del 17 dicen lo siguiente: El pulgon de las viñas sigue haciendo sus estragos, hay cuadrillas para cogerlo, pero si uno solo se descuida, será inútil todo trabajo. Tenemos otra plaga y es el escandaloso contrabando de trigo griego que se está haciendo por estas costas y las de Cataluña: en la huerta lo ponen con seguridad en casa á 9 pesos cahiz gordo, cuando el del país estaba á 20: el grano es bueno.

Lo trascendental de este abuso es un grave cargo para el gobierno pasado; su remedio una importante obligacion del nuevo.

tienen al ministerio, aunque no precisamente al gabinete, y todos se mudan por consiguiente cuando hay un cambio de ministerio. Los comisionados de Aduana aunque no sufren las variaciones de este, no son tampoco empleados de rutina que han ascendido en la carrera, sino personas de instruccion é inteligencia, entre ellas algunos letrados eminentes, escogidos en general entre las notabilidades parlamentarias.

Créese en el extranjero que la fidelidad de los empleados ingleses depende de estar bien pagados, pero esto es un error. Los sueldos son muy moderados, y tanto que hay siempre reclamaciones de aumento. Aun en esto se encuentra aquel cálculo que es el alma de todo lo ingles. Está reconocido que los sueldos no deben ser ni muy crecidos, porque los empleos son entonces buscados por caballeros para su conveniencia, ni muy bajos, porque solo atraen á gente demasiado vulgar. En el término medio entre los dos extremos, en la clase media, es donde se hallan mas ciertamente hombres laboriosos y honrados sin la corrupcion del lujo, ni la falta de educacion. Ademas el sistema está tan bien planteado, que él se defiende por sí mismo. La ley impone pérdida de empleo al que recibe regalo de cualquiera especie, y 100 £ de multa al que regala. Y privacion absoluta de todo empleo del gobierno, ademas de las penas legales, al que recibe soborno, y 500 £ de multa al que lo intenta, por el solo hecho de ofrecerlo, pues que efectuado, sufre ademas la pérdida de los artículos del fraude. Pero el mejor y mas eficaz remedio, es el interés que los empleados tienen en impedirlo. La mitad del valor, prontamente pagado, es á beneficio del que lo descubre, y esto es el sistema de publicidad con que aquí se hace todo, está al alcance de cuantos empleados hay en la aduana y depósitos desde el último portero hasta el gefe principal. No puede haber soborno superior á este interés, ni es posible entenderse con uno solo, al riesgo de cien vigilantes, cada uno de los cuales tiene derecho á la mitad del valor. El efecto de este sistema es maravilloso, y si él se aplicase en España, como es muy facil, no se verian los continuos despachos fraudulentos en que se reparte entre muchos una parte del valor. Si cada uno pudiera hacerse dueño de la mitad sin los entorpecimientos y dilaciones que todo lo pervierten, no se contentarian con una pequeña fraccion, y este interés seria correctivo mas poderoso que todos los comisarios regios y visitantes que suelen enviarse para cubrir los expedientes.

BOLSA DEL 20 DE MAYO.

Poco podremos decir de la negociacion en la Bolsa de hoy, la que ha sido muy limitada; pero por triste que parezca el estado de paralización en que se encuentra el papel y la considerable reduccion en sus valores que ha experimentado en estos últimos días, no debemos perder de vista que las consecuencias del rumbo que tomó la negociacion y su naturaleza desde que se trató de la consolidacion de las deudas que no gozaban interés, de que hicimos una reseña ayer, serian muy suficientes á haber producido en nuestra Bolsa los compromisos y la baja, siendo consiguiente el que se comuniquen á las otras pocas plazas en que se conoce esta clase de especulacion. Mas insistiremos en que siendo un estado tan irregular y desproporcionado á nuestra posicion política y económica, como lo fuera la elevacion de los valores á la altura á que solamente pueden llegar cuando se va terminada la guerra civil, no es dable se sostengan en el sumo abatimiento á que han llegado por mas tiempo que el necesario para que el nuevo ministerio confirme con sus actos la conviccion de que le suponemos poseido de que el crédito es un poderoso elemento de gobierno, y que este no menos se adquiere y se cimenta por la religiosidad en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, que por la adopcion de un sistema de administracion económica, en armonia con los verdaderos intereses del país. Y este sentimiento de reposicion no es ya tan singular y raro que no observemos dispuestos á muchos capitalistas á invertir sus fondos, con especialidad en la deuda consolidable, contentiéndoles solo en inaccion aquella timidez comunicativa que engendra la presencia de las desgracias ajenas.

Tanto ayer como hoy ha habido mas dinero que papel para la deuda sin interés al contado á 10 y 10 1/2 p. 100, y serian muchos tambien los que tomasen á todo plazo con prima, si los vendedores no estuviesen generalmente persuadidos de que para equilibrar las probabilidades del contrato tienen que exigir un cambio bastante elevado sobre lo que se vende al día. Dificilmente podria presentarse una época mas á propósito para tomar á prima, si la diferencia no fuese tan exorbitante, pues estando comprendido en el plazo de 60 días el tiempo en que debe fijarse el tipo tomado del precio medio del 5 p. 100 en junio para la consolidacion, y pudiéndose empezar á la terminacion de dicho plazo la realizacion de las compras de bienes nacionales ya intentadas, solas estas dos circunstancias tienen que elevar los cambios de las deudas consolidables, en una proporcion de alguna importancia. Respecto á los vales y á la deuda corriente con interés á papel, no sabemos qué cambio se las podria asignar hoy, pero creemos firmemente que no se encontraria papel de la segunda al precio en que se publicó la última operacion, ni de la primera 2 p. 100 mas alto.

Señores redactores de EL ESPAÑOL.

Muy señores míos: En el Eco del Comercio de ayer se inserta un artículo del periódico titulado el Liberal, que manifiesta segun su opinion los malos auspicios con que comienza su marcha conservadora el actual ministerio, habiendo numerosas y fuertes patallas que ocupen todos los ángulos de la capital, amenazas de algun gefe militar que circulan de boca en boca, baja en los fondos, agitacion en los ánimos, oposicion del cuerpo representativo &c., &c.

Gravísimos males por cierto produce, segun el Liberal, el solo nombramiento de un ministerio, el que aun no puede juzgarse por sus actos, y á quien sus antecedentes deberian poner á cubierto de los rudos ataques que se le dirijen, exajerando las dificultades con el espíritu de partido, que siempre corre parejas con la mas insignie mala fé, y por el que deseando aumentar la agitacion que origina la actual crisis, se pretende acaso estraviar la opinion en puntos distantes. Voy por tanto en prueba de ello á rectificar algunos hechos, como militar que soy é individuo de la guarnicion de esta capital.

Es sobremana inexacto el que numerosas y fuertes patallas ocupen todos los ángulos de ella; no ha habido mas que las ordinarias en tiempos regulares, durante la noche, á excepcion de dos que se colocaron en dos días de cuatro á cinco de la tarde en la calle de Alcalá y Carrera de S. Gerónimo, para hacer ilusorias las amenazas que se preparaban contra determinadas personas, y mantener el órden en parajes tan concurridos. La guardia del Principal se reforzó tambien en los mismos días, precaucion que se toma hasta con motivo de festividades; y el público que ha visto preparativos mas

de equivocarse sin malicia. Si entretanto que no se hace esto se hallan bultos no manifestados, ó mas cantidad en sus contenidos, ó diferente especie que la declarada, quedan desde luego señalados por de comiso con el sello destinado al efecto, y la mitad del valor es á beneficio del empleado que lo percibe, con lo cual andan bien diligentes.

Aquí no hay ni escribanos, ni asesores, ni juzgado de contrabando, ni se hacen expedientes, ni cargan costas, ni la ley como en España supone desde luego criminales á las personas que incurrían en alguna contravencion. Aquí solamente se procede contra los que se aprehenden en acto de fraude, y esto se hace ante los tribunales ordinarios como con cualquiera otro delito público. Pero son bien raros los casos, y estos casi reducidos á los licores y géneros finos á que da ocasion la proximidad de las costas extranjeras.

Cuando por omision en el manifiesto ú error en la declaracion, ó cuando el género no trae los requisitos que en algunos se exige de determinado peso, ú otra circunstancia, se sella inmediatamente como decomiso el bulto en que se encuentra el defecto, y se pasa inmediatamente un aviso simple al consignatario por medio de una nota sin auto ni notificaciones, espresando lo detenido y el motivo de la detencion, á fin de que ocurra á reclamarlo si le conviene. El interesado si puede justificarse envia su solicitud espresando la causa de la equivocacion ú omision, y examinada, si no aparece intento de fraude, se le devuelve inmediatamente lo decomisado sin proceso ni costas, con solo esta diferencia, que si en el hecho se ha infringido particularmente la ley, se le impone una multa discrecional sumamente reducida, generalmente de dos á diez libras esterlinas, aun cuando lo detenido valga mil libras, cuya multa se aplica á beneficio del aprehensor que obvió arreglado á ley, pero si no hay infraccion positiva se le devuelve sin multa ninguna. Citaré un caso para demostrar la justicia que se observa y el respeto que se tiene, tanto á la ley como á la propiedad. Para la admision de cigarrillos, sea á depósito ó para el consumo, se exige que cada bulto contenga al menos cien libras. Un comerciante (español) recibió una cantidad considerable de cajas de tuzas (cigarrillos de paja) de Guatemala que pesadas á la descarga, y hallando que tenian desde 105 hasta 110 libras de cigarrillos, pasaron al depósito sin dificultad. Despues de estar allí le ocurrió á uno de los empleados que deducido el peso de la paja, aquellas cajas no contenian 100 libras de tabaco, y que por tanto podia decomisárselas. Dió su aviso, y se citó oficialmente al interesado á fin de que presenciase el exámen que iba á hacerse, para no tocar á la propiedad sin su conocimiento. Desde luego el interesado concedió lo que estaba bien á la vista, que no habia 100 libras de tabaco, pero reclamó que la ley hablaba de cigarrillos, y en este caso el cigarro constituia la paja igualmente que el tabaco. Llévose el caso á la decision de la autoridad superior, y esta declaró que en efecto debia requerirse 100 libras de tabaco, pero que no habiendo la ley previsto el caso en cuestion, quedaran libres las cajas sin gravámen ninguno para el interesado. Recibió este mismo en seguida otra caja en iguales circunstancias, pero que no tenia las 100 libras de peso, inclusa la paja, y tambien se le mandó devolver, pero con la multa de 200 rs. vn. para el aprehensor, porque en esta habia evidente contravencion de la ley. Es imposible ver mas estricto miramiento hácia la justicia y la equidad.

Este modo de proceder tan racional y tan protector del comercio de buena fe, hace que aquí ningun comerciante se inquiete, ni sorpreja porque le decomisen algunos efectos, porque está seguro de remover al instante la retencion y recoger su propiedad sin menoscabo ninguno de su buen nombre, toda vez que sea un mero accidente, de los que diariamente acontecen á todo hombre de negocios. Aquí la ley no es un lazo tendido para coger presas, como parece en España, tanto por las disposiciones de ella, como por el modo de administrarla. Aquí se distingue la falta involuntaria de la intencional, y respetando la buena fe se protege al comercio, y no se le trata como en España á manera de enemigo; y por fin aquí no se comete el horroroso ultraje de todo principio racional, haciendo juez con autoridad privilegiada al mismo que se ha de apropiarse una parte de lo que condene. En Inglaterra, segun acabo de manifestar, los empleados son interesados en los comisos, pero la autoridad superior que ejerce la jurisdiccion no tiene interes ninguno en ellos, y en honor suyo debe decirse que son raros los casos en que se lleva á efecto un comiso por omision ú error en los manifiestos y declaraciones, ó por infraccion de alguna de las reglas establecidas. Aun en las armas, cuya introduccion está prohibida hasta para depósito, cuando llegan de un modo que se conoce no ser malicioso, sino efecto de ignorancia del remitente, se da sin dificultad permiso para devolverlas al puerto de su procedencia sin abusar de la ley que las declara comiso á beneficio de los empleados aprehensores.

El personal de las aduanas se halla muy simplificado sin uniformes ni señorías, sin categorías ni títulos retumbantes; el gefe con el modesto y significativo título de colector, y los demas con el de Iblecks (dependientes), y con esta denominacion pasan desde la última hasta la primera clase de su escala. En este país todo es substancial y positivo, en el nuestro todo bambolla y apariencia. La direccion general de las aduanas se halla en una junta que se titula comisionados de aduanas, que se compone de siete individuos, los cuales tienen la direccion de todas las del reino, conceden las licencias que se requieren, conformes á reglamentos para ciertos casos y cosas, y deciden sumaria y gubernativamente, sin expedientes ni procesos, todo cuanto no encierra infraccion de ley.

Esta direccion depende de los lores comisionados de la tesorería, que es la suprema autoridad gubernativa de Hacienda, y á esta remite para su resolucion todos los casos en que media realmente infraccion de ley, como por ejemplo, la devolución para reexportar un género que no viene en regla, la admision del que no trae el peso, ó la forma, ú otro requisito que se exige; pero en general la decision es conforme al parecer de la direccion de aduana. Si el interesado no se satisface puede repetir una y otra vez su súplica, siempre que presente alguna nueva razon, ó amplifique las ya manifestadas, y es muy comun concederse á la segunda ó tercera vez lo que se ha negado antes. Todo esto se hace por simples esposiciones por escrito, sin abogado ni escribano, y sin que jamás el interesado hable sobre su asunto con los que han de juzgarle. En este país se mira como tentativa de fraude la pretension de hablar los interesados á los jueces, y esto está tan arraigado, que ni aun se piensa en hacer tal cosa. Asi es que un español acostumbrado á la necesidad de hacer por lo menos la corte á los que han de administrar justicia en cualquiera ocurrencia, se aturde de no hallar ni aun posibilidad de hablar sobre su negocio á las autoridades, porque no les admiten ni aun en sus oficinas, ni menos en su casa, reputándose la tentativa como un insulto.

Los lores comisionados de la tesorería son aquí el equivalente al ministro de Hacienda. El primer loro es siempre uno de los ministros de gabinete, y á veces como ahora, el primer ministro. Los demas per-

en que respectivamente se han hallado; y en cuanto al señor ministro es notorio, no tuvo ocasion de tomar conocimientos prácticos de este ramo como del del Stock Exchange (la Bolsa de fondos). Por lo mismo no parece que hacemos un verdadero servicio describiendo con exactitud el sistema que rige en este país, comparándolo con el de España, á fin de llamar la atencion de los que deben ocuparse de las reformas y darles materiales para ellas.

El producto de este ramo en el Reino Unido de la Gran Bretaña es muy considerable. Lo reduciémos á nuestra moneda dejando fracciones para mayor claridad.

A fines del siglo XVI rendian las aduanas solo 5.000.000 de reales. En 1660, 40.000.000. En 1712, 136.000.000. En 1815, ya pasaron de 1.000.000.000. En 1822, 1.500.000.000. En 1825, 2.000.000.000. En 1827, subió hasta 2,100 y lo mismo en 1830. Despues no ha pasado de 2.000.000.000 hasta el año que ha acabado ahora, en que ha llegado á 2.050.000.000.

Este inmenso producto se saca de las importaciones para el consumo del país, pues que las exportaciones casi nada pagan, al punto que apenas asciende á millon y medio de reales. Tan crecida suma paga una poblacion doble que la España, de modo que para estar nosotros al nivel deberian rendir nuestras aduanas 1.000.000.000 cada año, mientras que apenas dan 50.000.000, ó lo que es lo mismo estamos desnivelados en la desproporcion de uno á veinte. ¡Y si fuera en esto solo!

Haremos un analisis del año 1833, que aunque es de los de menos producto, es el último de que tenemos todos los datos á la vista. Los artículos que pagaron derechos fueron, poco mas ó menos seiscientos, y su division mas notable la que sigue.

Table with 3 columns: Description, Amount, Total. Includes items like Azúcar, Espiritus, Maderas ordinarias, Tabaco, Vino, etc.

De manera que mientras solo cinco han rendido 1,400 millones, ha habido 500 artículos, que solo han producido 60. Con una demostracion semejante á esta, relativa al año de 1827, reclamó el ilustrado economista Sir Henry Parnell la necesidad de limitar en las aduanas la cobranza á los 50 á 60 artículos productivos, y dejar enteramente libres los 500 que producen tan poco y que causan muchos perjuicios, no solo por el aumento considerable de sueldos y gastos, sino tambien por el tiempo que consumen al público privándole de ocuparse en operaciones productivas.

Ademas de la crecida suma que paga esta nacion por las aduanas, contribuye con otra no menos fuerte por los ramos de Excise (sisas) que se manejan separadamente. He aquí el producto del referido año de 1833.

Table with 3 columns: Description, Amount, Total. Includes items like Cebada preparada para cerbeza, Espiritus ingleses, Té, Jabon, Vidrios, etc.

El régimen de las aduanas en las importaciones del extranjero (que es el caballo de batalla) es el siguiente. Al aproximarse los buques á puerto se les pone abordo un guarda, y lo mismo se hace al ponerse á la carga para la salida. Sobre este empleado pesa la responsabilidad y descansa la seguridad de la renta. En España se observa la misma precaucion, pero allí en general sirve para hacer el fraude, al paso que en esta se deja pendiente de los capitanes ó consignatarios. En Inglaterra es exactamente al revés. Ningun capitán ni consignatario tiene mas responsabilidad que la de sus hechos. Si se les coge infraganti se les trata como reos, pero no se procede á actuaciones judiciales por sospechas ni pesquias.

A la llegada entregan los capitanes los manifiestos de sus cargamentos, y cada interesado en él hace por sí mismo la declaracion genérica de sus efectos. Mientras no estan hechas todas las declaraciones no se permite empezar la descarga. Pero para no detenerla está autorizado á hacerlo, á falta de consignatario, el almacenero del depósito adonde se descarga el buque.

La declaracion es simplemente el número de bultos, especie á que corresponde su contenido y número de piezas si el artículo lo permite. Si no se sabe, se hace una entrada para exámen, y la aduana misma averigua el contenido. La medida ó peso la hace la aduana al tiempo de la descarga, y por ella se pagan los derechos sea inmediatamente ó sea despues de estar en el depósito.

Las omisiones ó errores en los manifiestos ó declaraciones se corrigen en cualquiera tiempo simplemente con una nueva declaracion para rectificarlo, porque en este país se sabe que todo el mundo pue-

